I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001715

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 6 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/3576/2017; La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.883 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

2.- Destínese a contar del día 20 de noviembre del año 2017, al funcionario que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**MARCELO GACITÚA BASTIDAS**
Cédula de Identidad	:	
Grado	:	6º
Escalafón	:	Directivo
Dependencia	:	Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/MIEE/msg
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Control Asistencia
- Remuneraciones